

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

IV QUÁTER. - SECRETARÍA DE CULTURA

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a estimular y favorecer a las culturas en todas sus formas.
2. Elaborar y promover políticas de participación institucional que fortalezcan las identidades culturales de la Nación.
3. Implementar las políticas de difusión de los hechos culturales dentro y fuera del país.
4. Promover y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas a las industrias culturales.
5. Planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
6. Promover políticas de incentivo y desarrollo cultural de la Nación, propiciando la creación y la democratización del acceso a bienes culturales.
7. Dirigir políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
8. Promover políticas de integración e intercambio cultural entre las jurisdicciones del país y hacia el exterior mediante la formulación y celebración de convenios nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
9. Participar en convenios nacionales e internacionales, leyes y reglamentos generales para incentivar y propiciar el desarrollo cultural.
10. Promover la producción e intercambio del conocimiento científico en temas relacionados con las industrias culturales, la generación de empleo sectorial y los servicios vinculados.

11. Establecer las políticas que rigen a los organismos del área de cultura dependientes de la Secretaría y ejercer el control tutelar de las Entidades actuantes en su órbita.
12. Intervenir en el ámbito de su competencia en la promoción, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, producciones audiovisuales, espectáculos y muestras donde se difundan producciones nacionales e internacionales, con criterio federal y en coordinación con los organismos competentes.
13. Producir y promover contenidos relacionados con las culturas en todas sus formas, procurando llegar a público de todas las edades, en todo el país y con criterios inclusivos, de diversidad social, de género, religiosos y étnicos.
14. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, la realización de actividades de producción y emisión de contenidos educativos destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en coordinación con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.
15. Ejecutar políticas públicas tendientes a reconocer y fortalecer la diversidad cultural, integrar las diferentes expresiones que conforman la identidad nacional y ampliar la participación ciudadana, fomentando el acceso igualitario a bienes y medios de producción cultural.
16. Promover, difundir y afianzar el desarrollo de la integración cultural latinoamericana.
17. Entender en los programas de cooperación que permitan la inserción y articulación a nivel nacional, regional e internacional de las acciones y políticas prioritarias en materia de cultura.
18. Participar, en el marco de su competencia, en el desarrollo y promoción de contenidos y programas vinculados a la capacitación y formación en gestión cultural.
19. Supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES y de la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS.

20. Entender en las tareas de apoyo administrativo y financiero de la Secretaría.

SECRETARÍA DE CULTURA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Secretario.
2. Diseñar y proponer el plan estratégico de la Secretaría, en el marco de su competencia.
3. Coordinar el seguimiento y monitoreo de los planes, programas y proyectos, como así también de circuitos administrativos, de las distintas áreas de la Secretaría para asegurar una gestión eficiente y alineada con el plan estratégico definido.
4. Coordinar y definir los mecanismos para asistir al Secretario en el ejercicio del control tutelar de los organismos descentralizados actuantes en su órbita y supervisión de los organismos desconcentrados que le dependen.
5. Asistir al Secretario en la definición de las políticas de comunicación a implementarse desde la Secretaría y en la coordinación de los objetivos estratégicos de gestión.
6. Coordinar el seguimiento de las campañas de comunicación y el contenido difundido por la Secretaría y todas sus dependencias.
7. Coordinar el diseño de la agenda institucional del Secretario de acuerdo a los objetivos planteados para la gestión.
8. Asistir al Secretario en todas las cuestiones vinculadas con la gestión logística propias del desarrollo de sus funciones institucionales.
9. Asistir al Secretario en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

10. Supervisar la instrumentación de políticas que promuevan la producción e intercambio de conocimientos en temas relativos a la cultura, generando innovación en este campo, en el marco de su competencia.
11. Intervenir como enlace de acceso a la información pública en los términos de la Ley N° 27.275, en el ámbito de la Secretaría, en coordinación con las áreas competentes de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo técnico y administrativo de la Secretaría.
2. Intervenir en el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en la Secretaría.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Secretaría.
5. Entender en la gestión documental de la Secretaría.
6. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Secretaría.
7. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de la Secretaría.
8. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y de contrataciones de la Secretaría.

9. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios de la Secretaría.
10. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Secretaría.
11. Gestionar la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de competencia de la Secretaría.
12. Intervenir en la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Secretaría.

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

OBJETIVOS

1. Dirigir la gestión de los centros culturales de su competencia promoviendo y favoreciendo el desarrollo cultural a través de propuestas accesibles y de calidad en dichos efectores.
2. Articular, en el ámbito de su competencia, con el sector público y privado, nacional e internacional, acuerdos que permitan implementar nuevos desarrollos tecnológicos innovadores que potencien las disciplinas de la cultura argentina.
3. Articular la política cultural entre los niveles de gobierno nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.
4. Desarrollar políticas de cooperación cultural con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a través del CONSEJO FEDERAL DE

CULTURA, como así también con otros Estados y organismos internacionales, en coordinación con las Jurisdicciones y Entidades competentes.

5. Entender en la planificación de políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promover la cultura nacional a través de actividades que la impulsen en el exterior, en coordinación con los organismos competentes.
7. Planificar y desarrollar planes de asistencia técnica, artística o económica a eventos, programas, festivales y/o cualquier otra actividad cultural provincial y/o municipal que sea considerada estratégica para la Secretaría, en coordinación con las áreas con competencia de la Jurisdicción.
8. Diseñar, coordinar y gestionar políticas de integración y cooperación internacional, para la promoción de las culturas, el intercambio de conocimientos y experiencias y el desarrollo conjunto de acciones afines, en coordinación con los organismos competentes.
9. Participar en la promoción y desarrollo de espacios de participación abierta de acceso a las expresiones culturales, tecnológicas, científicas, educativas y artísticas.

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS

1. Impulsar la ejecución de las políticas y acciones para la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Fomentar la divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación y su acceso a través de la multiplicidad de vías existentes.
3. Asistir a la Secretaría en la coordinación de las acciones requeridas para la conservación y resguardo del patrimonio artístico y cultural de la Nación.

4. Proponer y gestionar estrategias para la investigación del Patrimonio Cultural de la Nación y coordinar su instrumentación.
5. Analizar y proponer a la Secretaría, en el marco de su competencia, proyectos normativos relativos a museos e institutos de investigación, como así también a los procesos vinculados al patrimonio cultural y a la incorporación de nuevos bienes.
6. Dirigir la gestión de museos y áreas de investigación y estudio, promoción y difusión de personalidades históricas destacadas y próceres nacionales vinculados con el patrimonio cultural de dependencia de la Subsecretaría.
7. Diseñar y proponer políticas públicas que propicien nuevos criterios museológicos a partir de la implementación de estrategias innovadoras y la gestión eficiente de los bienes y sitios culturales.

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la promoción de la cultura nacional a través de actividades que la impulsen en todos los ámbitos.
2. Asistir a la Secretaría en la coordinación de las acciones de los organismos dependientes encargados de la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia cultural.
3. Entender en la planificación y ejecución de políticas públicas destinadas a la promoción cultural y artística para los diferentes sectores culturales, en un marco de desarrollo sociocultural, formativo y creativo.
4. Entender en los programas de formación artística a ser impulsados por la Secretaría.
5. Promover e impulsar acciones conducentes a fomentar la inclusión y vinculación de los adultos, jóvenes y niños con el arte.

6. Entender en la promoción, difusión y apoyo a las actividades musicales y coreográficas de los cuerpos artísticos de la Secretaría, generando la proyección nacional e internacional de la música y la danza como componentes fundamentales de la cultura argentina.
7. Supervisar el desarrollo y promoción de contenidos y programas vinculados a la capacitación y formación en gestión cultural, así como también con la labor artística, en el marco de su competencia.
8. Diseñar y coordinar políticas y acciones destinadas a la promoción de industrias vinculadas a la cultura y creatividad, tendientes a impulsar la creación de puestos de trabajo en el sector y proteger su desarrollo, perfeccionamiento y difusión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: SC - Planilla Art. 1 (Anexo II D.50)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.